

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2023/3540 *Resolución de la Alcaldía sobre designación de atribuciones a miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).*

Edicto

La Alcaldía-Presidencia, el día 19 de junio de 2023, ha dictado la siguiente Resolución nº 76/2023:

“De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión.

Resuelvo:

1º. Realizar en los miembros de la Corporación que se indican las siguientes delegaciones:

D. Antonio Acosta Hueso en las materias de Juventud y Deportes.

D.^a María José de la Torre Ruiz en las materias de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad, Mayores y Participación Ciudadana.

D. Carlos Javier Sánchez del Barco en las materias de Policía Local, Seguridad Ciudadana, Turismo y Cultura.

D.^a Inmaculada García Rodríguez en la materia de Anejos.

D.^a Francisca Hidalgo Fernández en las materias de Personal, Empleo y Festejos.

D. Antonio García Martínez en las materias de Agricultura, Ganadería y Pesca.

D. Miguel Camacho Magaña en las materias de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. José Francisco López Salido en las materias de Obras, Servicios y Urbanismo.

D.^a Noelia Martínez Hernández en las materias de Comercio, Industria, Comunicación, Transparencia y Nuevas Tecnologías.

D.^a Laura Peralta Pérez en las materias de Sanidad, Educación, Salud y Medio Ambiente.

2º. Las anteriores delegaciones comprenden la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, sin facultades de resolución frente a terceros.

3º. Señalar para todas las delegaciones incluidas en el apartado 1º de esta Resolución la siguiente condición específica: en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al Delegado/a para el ejercicio de sus atribuciones, el Alcalde, o quien legalmente le sustituya, asumirá las competencias delegadas sin necesidad de acto revocatorio, y mientras dure la causa que imposibilite el desempeño de la delegación.

4º. Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

5º. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 29 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.